



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: MIRYAM VILLERO DE LOPEZ
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00194-00**

Teniendo en cuenta el escrito impetrado por el Conciliador que conoce el trámite de proceso de insolvencia de la ejecutada MIRYAM VILLERO DE LOPEZ, en el que pretende la terminación del presente asunto por haberse surtido el pago total de la obligación a través del trámite adelantado en el centro de conciliación de la Fundación Paz Pacifico, se procede corriendo traslado al ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de su apoderado por el término de cinco (05) días para que manifieste si coadyuva la solicitud, o por el contrario realice las manifestaciones a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.**

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9005060ae2bf9b9c260699454c77a8911b0a7a5285ff7e7ab9cf8df5c071bfe**

Documento generado en 31/05/2023 05:49:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**